

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El memo interno N°913 de fecha 04 de diciembre de 2014 en el cual se solicita la adquisición de insumos dentales con cargo al Convenio preventivo en salud bucal para preescolares año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2014.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORÍCESE la compra de 600 cepillos y 600 pastas dentales para preescolares a través de Convenio Marco, con cargo al Convenio preventivo en salud bucal para preescolares año 2014, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

Proveedor:

COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT 78.906.980-8

\$854.376

TOTAL ADJUDICADO \$854.376 + IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.04.004.001.001 "Productos Farmacéuticos" (Convenio preventivo en salud bucal para preescolares) del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /SFL/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE